



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29 de Junio de 2026.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-52726-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/26 – RAF 109, referente a la adquisición de equipamiento de red y telecomunicaciones para la red de internet del 1° piso del edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en calle Guiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia.

Que en el número de orden 9 obra nota fundada N° 362/2026.

Que en el orden 10 obra intervención mediante la cual el Secretario Administrativo Legal-MBCJ autoriza la continuidad de la contratación.

Que en consecuencia resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 32/2026 RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 221/23, N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.BC.J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/26 – RAF 109, referente a la adquisición de equipamiento de red y telecomunicaciones para la red de internet del 1° piso del edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sito en calle Guiraldes 576 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 32/2026 – RAF 109 y el Informe de Factibilidad y el Estándar Tecnológico del Switch poe 48, que forman parte de la presente como anexo I, II y III.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 038MBC y 014MBC, Unidad de Gestión de Gasto 038MBC y 014MBC, clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 34/ 26.-

MBCyJ
MS


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Anexo I
DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 34/26.-

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2026

Pieza Administrativa N° 52726 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/06/26

Apertura: 2/7/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:


Descripción: S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED Y TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERNET DEL1 MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA SITO EN CALLE GUIRALDES 576 DE LA CIUDAD DE

Comentario: (*) Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 205/24, N° 216/24, N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 57 - 2026/109 59 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CABLE UTP C5 (ext 305mts). UNIDAD			
>>	Cable UTP interior cat. 5e x 305 mts. Cobre	2.00
2	FICHA RJ45. UNIDAD			
>>	Ficha RJ45 cat 5e	200.00
3	Roseta. unidad			
>>	Roseta doble RJ45 (Preferencia Furukawa)	50.00
4	JACK RJ45 UTP C5. unidad			
>>	Jack RJ45 cat. 5E (Preferencia Furukawa)	100.00
5	Cable canal. Unidad			
>>	Cable canal 27x13 mm con auto adhesivo por metro por metro.	29.00
6	CABLE CANAL PARA PISO 48X13 C/ADHESIVO. UNIDAD			
>>	Piso canal 48x13 mm con auto adhesivo preferencia Zoloda por metro.	22.00
7	Organizador de cables. Unidad			
>>	Organizador de cables Abierto Horizontal 1u Rack	2.00
8	CANAL DE TENSIÓN RACK. . unidad			
>>	Canal de tensión horizontal rack 19" 5 tomas c/térmica.	2.00
9	Rack Mural. unidad			
>>	Rack mural 6U c/puerta y llave.	1.00
10	Patchera 24 puertos cat. 5E. UNIDAD			
>>	Patchera 24 puertos cat. 5E	1.00

Página 1 de 3


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2026

Pieza Administrativa N° 52726 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/06/26 Apertura: 2/7/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED Y TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERNET DEL 1 MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA SITO EN CALLE GUIRALDES 576 DE LA CIUDAD DE

Comentario: (*) Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 205/24, N° 216/24, N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 57 - 2026/109 59 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
11	Switch. Unidad			
>>	Conmutador de borde 48 puertos PoE+ Se Ajunta como Anexo III.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00032/2026

Pieza Administrativa N° 52726 Letra E Año 2026 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/06/26 Apertura: 2/7/2026 10:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED Y TELECOMUNICACIONES PARA LA RED DE INTERNET DEL 1 MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA SITO EN CALLE GUIRALDES 576 DE LA CIUDAD DE

Comentario: (*) Encuadre Legal: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 205/24, N° 216/24, N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 57 - 2026/109 59 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Presupuesto Oficial:	\$ 0.00		
	Valor del Pliego:	\$ 0.00		
	Valor del Sellado:	\$ 0.00		
	Repartición de destino:	DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia		
	Forma de Pago:	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.		
	Plazo de Entrega:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.		
	Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA SEGÚN DTO. 674/11.		
	Lugar de Entrega:	USHUAIA		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA EL DIA 02/07/26 A LAS 10:00 HS.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: Compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 941		
	Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE		
	Flete a Cargo:	DEL PROVEEDOR		


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED Y TELECOMUNICACIONES

1. Sobre la solicitud

A continuación se detalla el análisis de factibilidad y la propuesta para la ejecución de una red de datos LAN con conexión a los servicios digitales del Gobierno de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe N°	00189
Fecha	07/05/2026
Área solicitante	MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
N.º Expediente/Nota	40471/26
Contacto	CANDIA Tania Paola
Ubicación	Güiraldes N°576
Tipo de obra	Cableado Para 60 puestos de trabajo manteniendo su conexión wifi
Cantidad de puestos de trabajo	60
Cantidad de espacios Wi-Fi	3 (en todo el edificio)
Observaciones	El sitio fue relevado presencialmente por personal de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica - AITF.

Autor del informe: CHEUQUEMAN Diego Maximiliano – Subdirección General de Infraestructura.

2. Red interna

Se realizará una red LAN para proveer conectividad Ethernet Gigabit a los dispositivos alámbricos como computadoras, teléfonos IP, impresoras y otros.

Se realizará tendido de cableado estructurado tipo UTP, categoría 5e. Se utilizarán conectores estandarizados RJ45, norma TIA-568A o TIA-568B, y conmutadores Ethernet Gigabit, con uplink de fibra óptica y paneles de conexión instalados en un gabinete metálico rack mural¹.

El edificio deberá contar con un lugar apropiado para la instalación del conmutador principal de la red, en un sitio protegido de la intemperie, del calor y de la humedad, con al menos un tomacorriente tipo I de 220 volts y 10 amperes, con puesta a tierra. Además deberá contar con la canalización para el cableado estructurado por medio de bandejas metálicas, caños corrugados plásticos, bandeja cable canal u otro medio que permita la

¹ En instalaciones más simples (de hasta 5 puestos de trabajo) se podrán utilizar equipos amurables en lugar del gabinete metálico.

instalación y adecuada protección de los cables de red cuyo recorrido se encuentre a una distancia no menor de 15 cm de la instalación eléctrica.

3. Wi-fi

Adicionalmente se instalará 1 punto de acceso inalámbricos Ethernet 802.11ac/ax para proveer conectividad a dispositivos como teléfonos móviles, tabletas, computadoras portables y otros.

4. Conexión con los Centros de Datos

La conexión con los Centros de Datos del Gobierno de la Provincia permite el acceso a los sistemas y servicios digitales provistos por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica y otras, como acceso a Internet, servidor de archivos, telefonía IP y sistemas internos entre otros

5. Enlace de Radiofrecuencia

La factibilidad indica que es posible conectar de forma directa a uno de los Centros de Datos de Gobierno mediante el uso de un enlace inalámbrico entre el solicitante y un nodo de distribución inalámbrico.

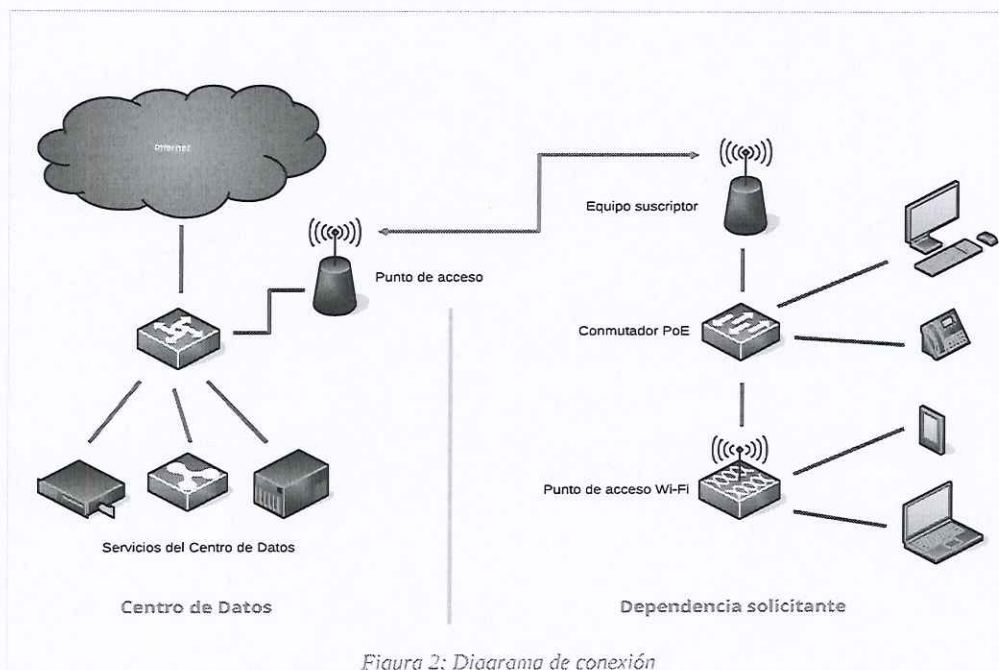


Figura 2: Diagrama de conexión

La distancia entre el equipo suscriptor y el punto de acceso es de 0,8 km. La intensidad de la señal esperada es de aproximadamente -69 dBm y la capacidad agregada final del enlace se estima en 20 Mbps.


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.

Para esto, se instalará equipamiento suscriptor inalámbrico marca Ubiquiti Networks. A tal efecto, el solicitante deberá contar con una torre o mástil, que incluya al menos 40 cm de caño metálico de entre 1 y 1.25 pulgadas de diámetro, galvanizado o recubierto de epoxi, disponible para la fijación del equipo suscriptor, a una altura de 8 metros sobre el nivel del suelo, que deberá estar fijado apropiadamente de forma que impida su movimiento, rotación o inclinación por efecto del viento u otros factores externos.

La altura del equipo y la estabilidad de la fijación son factores clave para la calidad de la conexión.



6. Ejecución Materiales

El equipamiento y los materiales, cuyas cantidades y características se indican en el listado de materiales adjunto en el Anexo I, deberán ser provistos por el solicitante y serán instalados, configurados y gestionados por personal de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica.

También se adjunta en el Anexo II información relevante sobre el Estándar Tecnológico del Gobierno de la Provincia, que contiene información técnica de interés para los potenciales proveedores.

7. Parámetros

Para el cálculo de materiales se utilizaron los parámetros que se detallan en la tabla a continuación.

Parámetros

60 Cantidad de puestos de trabajo (cable)

8. Plazo

El plazo de ejecución estimado para la obra es de 5 días hábiles, a contar a partir de la disposición del total de los materiales requeridos.

9. ANEXO I – Listado de Materiales

Listado de Materiales		
Cantidad	Detalle	Estándar
2	Cable UTP interior cat. 5e x 305 mts. Cobre	
2	Ficha RJ45 cat 5e x 100	
50	Roseta doble RJ45 (Pref. Furukawa)	
100	Jack RJ45 cat. 5E (Pref. Furukawa)	
29	Cable canal 27x13mm con auto adhesivo	Pref Zoloda
22	Piso canal 48x13mm con auto adhesivo	Pref Zoloda
1	Conmutador de borde 48 puertos PoE+	adjunto
2	Patchera 24 puertos cat. 5E	
2	Organizador de cables Abierto Horizontal 1u Rack	
2	Canal de tensión horizontal rack 19" 5 tomas c/termica	
1	Rack mural 6U c/puerta y llave	

10. Anexo II – Información para Proveedores

A partir del 22 de abril de 2026, la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Servicios Digitales de la Agencia de Innovación Fuegoquina, estableció un Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático que incluye al de telecomunicaciones.

El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca¹, y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, el Estándar Tecnológico establece tales parámetros que permiten al Gobierno de la Provincia garantizar la aptitud del equipamiento a adquirir para los fines requeridos.

Los proveedores pueden ver los estándares en la página oficial aif.gob.ar, solicitar la última versión a la dirección de correo infra.operaciones@aif.gob.ar o realizar consultas al teléfono (02901) 441200 int. 4022/4023/4024. El estándar es revisado y actualizado periódicamente, por lo que recomendamos verificar la última versión antes de ofertar.

Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes.

¹ Excepto en aquellos casos en los que se requiere una marca específica por cuestiones de compatibilidad o interoperabilidad con instalaciones previas

Switch

Los conmutadores de borde o acceso conectan directamente los dispositivos finales a la red local y deberán contar con puertos Gigabit RJ45 en todas sus presentaciones. Los requerimientos técnicos y de enlaces ascendentes (uplink) varían según la cantidad de puertos y el suministro de energía:

- Equipos de 8 puertos (con PoE): Deberán contar con 8 puertos Gigabit RJ45, un mínimo de 4 puertos 10G SFP+ para uplink, un throughput mínimo de 12 Gbps y un suministro PoE de 240W.
- Equipos de 16 puertos (uso exterior con PoE): Deberán contar con 16 puertos Gigabit RJ45 PoE, un mínimo de 2 puertos 10G SFP+ para uplink, un throughput mínimo de 36 Gbps y un suministro PoE de 240W.
- Equipos de 24 puertos (sin PoE): Deberán contar con 24 puertos Gigabit RJ45, un mínimo de 2 puertos 10G SFP+ para uplink y un throughput mínimo de 88 Gbps.
- Equipos de 24 puertos (con PoE estándar): Deberán contar con 24 puertos Gigabit RJ45 POE, un mínimo de 4 puertos 10G SFP+ para uplink, un throughput mínimo de 128 Gbps y un suministro PoE de 400W.
- Equipos de 48 puertos (sin PoE): Deberán contar con 48 puertos Gigabit RJ45, un mínimo de 4 puertos 10G SFP+ y 2 puertos QSFP+ de 40 Gbps para uplink, con un throughput mínimo de 168 Gbps.
- Equipos de 48 puertos (con PoE): Deberán contar con 48 puertos Gigabit RJ45 con PoE Pasivo en todos los puertos, un mínimo de 4 puertos 10G SFP+ y 2 puertos QSFP+ de 40 Gbps para uplink, con un throughput mínimo de 168 Gbps.

En todos los casos, los equipos propuestos deben garantizar niveles equivalentes de desempeño, interoperabilidad e integración con los sistemas existentes. Se considerará como criterio relevante la posibilidad de administración remota, monitoreo centralizado y compatibilidad con esquemas de conectividad implementados (tales como enlaces VPN o mecanismos de acceso seguro).

Aquí una lista de modelos compatibles, incluidos a título referencial para mantener la compatibilidad con la infraestructura instalada:

- MikroTik CRS112-8P-4S-IN
- MikroTik NetPower 16P (Outdoor)
- MikroTik CRS326-24G-2S+RM
- MikroTik CRS328-24P-4S+RM
- MikroTik CRS354-48G-4S+2Q+RM
- MikroTik CRS354-48P-4S+2Q+RM

Cableado

Se requiere cable UTP con conductor de cobre sólido $\geq 98\%$. Esto excluye algunos cables UTP que existen en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo indicación contraria.

Los patchcord UTP flexibles se requiere que sean de cable con núcleo multifilamento (típicamente 8 conductores AWG26 de 5 o más filamentos por conductor). Esto excluye los patchcord armados con cable UTP de núcleo sólido.

Equipamiento Wi-Fi

Por cuestiones de compatibilidad con el sistema de gestión utilizado en el Gobierno de la Provincia, para los puntos de acceso inalámbricos y equipos de suscriptor se requiere la marca Ubiquiti Networks.

Adicionalmente, para los equipos de suscriptor se requiere tecnología LTU, salvo indicación contraria.

Información Adicional

Cuando la solicitud no indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como reemplazo apto un disco SATA de 3 TB². Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, el proveedor tiene la libertad de presupuestar uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es reemplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita un SSD m.2 SATA, no se admitirá un SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

Es valido aclarar que en cuestiones pertinentes principalmente a Jacks RJ45 y rosetas/face-plate, es de vital importancia que dichos elementos sean de la misma marca con el fin de evitar incompatibilidades entre estos compuestos, como también la clara necesidad de que en el caso de rosetas, cablecanal y pisocanal, estos cuenten con autoadhesivo incorporado, asegurando así un correcto ensamblado y presentación de la instalación a realizar.-

2 Asumiendo que el resto de las características son iguales, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.

11. Anexo III – Compatibilidad (Hardware/Software)

Access Point

Es de vital importancia considerar la antigüedad/desempeño de los puntos de acceso (paneles, antenas punto a punto, platos wi-fi, etc, en caso de que existan) para mantener los mismos actualizados y acordes a los estándares actuales, ya que son pieza fundamental para la cobertura de los dispositivos que se encuentren en el área relevada.

Dispositivos de Escritorio

Considerando que las computadoras de escritorio son la herramienta principal en toda oficina, es primordial que se encuentren en óptimas condiciones. Las actualizaciones que demanda una conexión de red son extremadamente necesarias, ya sean adaptadores de red, sistema operativo o propiamente dicho el hardware de las mismas.

Total de Dispositivos

Cantidad	Dispositivo	Detalle
40	equipos	Solo pc conectadas
20	Impresoras, equipos	Estimativo de equipamiento a futuro



Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

ESTÁNDAR TECNOLÓGICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE

1. Objetivos

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

2. Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como reemplazo apto un disco SATA de 3 TB¹. Incluso si se solicita un switch de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es reemplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

3. Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento.

4. Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos

¹ *Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.*


Vera Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

5. Plazos de Soporte y Soporte Extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

6. Sobre el Sistema Operativo

Salvo que se especifique lo contrario, las computadoras para uso del personal² deberán incluir una licencia del sistema operativo Windows 11 Pro.

La fundamentación para tal requerimiento es la necesidad de ejecutar regularmente aplicaciones que solo son compatibles con sistema operativo Windows. Se requiere la versión 11 ya que al momento de redactar la presente especificación es la única que satisface los plazos de soporte requeridos. La edición Pro específicamente es necesaria debido a su capacidad de unirse a dominios de Active Directory.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (sin medios), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

² Esto es, aquellas computadoras que sean operadas por una persona, que no sean servidores, estaciones autónomas, sistemas embebidos, proyectores/quioscos, etc.



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Versión Actualizada: 22 de abril de 2026
Área: Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica

Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, Tierra del Fuego
Uso Oficial Interno

Nota Para Los Proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de “marca blanca” o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por “computadora” a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infra.operaciones@aif.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.


Vega Avila Gonzalo R.
Inspector Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Telecomunicaciones y Redes

Las marcas y modelos consignados en el presente estándar tecnológico se incluyen a título referencial, con el objeto de mantener la compatibilidad con la infraestructura actualmente instalada y las herramientas de gestión en uso.

Las propuestas que contemplen equipos diferentes a los ejemplificados serán evaluadas en función de su adecuación a las necesidades operativas del área solicitante, debiendo garantizar niveles equivalentes de desempeño, interoperabilidad e integración con los sistemas existentes.

En particular, se considerará como criterio relevante la posibilidad de administración remota, monitoreo centralizado y compatibilidad con los esquemas de conectividad implementados, tales como enlaces VPN u otros mecanismos de acceso seguro, a fin de asegurar la correcta operación y soporte técnico de la red.

La incorporación de soluciones que impliquen limitaciones en dichos aspectos o requieran herramientas adicionales de gestión podrá ser considerada como un factor desfavorable en la evaluación técnica.

Switch de Borde/Acceso de 48 Puertos Con PoE

Conecta directamente los dispositivos finales (PCs, puntos de acceso, teléfonos) a la red local.

Montaje	Rack 19"
Puertos	48 puertos Gigabit RJ45 PoE Pasivo en todos los puertos.
Uplink	Mínimo 4 puertos 10G SFP+ y 2 puertos QSFP+ 40 Gbps. .
Throughput (Non-Blocking)	Mínimo 168 Gbps
Alimentación	220 Volts / 5A.
Ejemplo Compatible	MikroTik CRS354-48P-4S+2Q+RM.


Verónica Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.